



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0096/2011,
El Contrato TCM N° 008/2011,
El Acta N° 034/2011,
Resolución TCM N° 261/2011.
La Resolución T.C.M. N° 391/2011

Considerando:

Que, ingresado a este Tribunal bajo número 0001-012 de fecha 29/12/2011, se recibe para el pago Factura C N° 0001 - 00000012, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a favor del Sr. Andrés Molla.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente al mes de Diciembre 2.011, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Resolución del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 12/96, Carta Orgánica Municipal - Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001 - 00000012, por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a favor del Sr. Andrés Molla, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 008/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.




Municipio de Río Grande

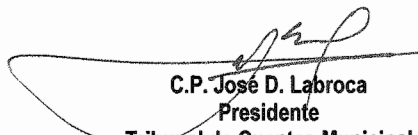


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.04.00 por un monto total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 430/2011


Dra. María Rosa Muclaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

